

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

161

VISTO: El Expte. N° 8.232-M17(I)-D-20 y el Decreto N° 062/21 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 062/21 (fs. 32/33) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **“LICITACION PRIVADA N° 01/2021”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.136.717,83 (pesos dos millones ciento treinta y seis mil setecientos diecisiete con ochenta y tres centavos), cuyo objeto es la Adquisición de un Martillo Hidráulico para Retroexcavadora JCB 3CX;

Que a fs. 52/53 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola Firma oferente: **“JAMROZ PEDRO RAMON”** – CUIT N° 20-08097015-4, la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 1.849.000.- (pesos un millón ochocientos cuarenta y nueve mil), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 54/79 obran la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 80 expresa: *“...2- Considerando que el oferente (única propuesta presentada **“JAMROZ PEDRO RAMON”**) no presenta observaciones de ninguna índole; 3- Los miembros de esta Comisión de Pre Adjudicación recomiendan que la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Servicios Urbanos realice Informe Técnico con el objeto de evaluar la propuesta en sus aspectos técnicos y su conveniencia económica.”;*

Que, en atención a lo petitionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 80, desde la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos se da intervención al Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, quien a fs. 81 manifiesta que *“no encuentra objeción a la propuesta de la Firma PEDRO RAMON JAMROZ.”;*

Que, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 83 Acta de Preadjudicación, en la que indica: *“...1) Considerando el Informe Técnico obrante a fs. 82, que no encuentra objeciones a la propuesta realizada por el oferente PEDRO RAMON JAMROZ. 2- Que la única propuesta presentada cumple con los requisitos según Pliego de Bases y Condiciones. 3- Que el monto de la oferta asciende a \$ 1.849.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100), encontrándose por debajo del Presupuesto Oficial; 4- Los miembros de esta Comisión recomiendan que la presente Licitación se adjudique al Sr. PEDRO RAMON JAMROZ.”;*

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 84/85 dictamina que: *“...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación (fs. 83), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación municipal, Ordenanza 1299/03, y al Pliego de Bases y Condiciones.”;*



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

22 MAR 2021

///...
DECRETO: Nº 161

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 86 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2021 a la Firma "JAMROZ PEDRO RAMON", CUIT Nº 20-08097015-4, para la adquisición de un Martillo Hidráulico para Retroexcavadora JCB 3CX, perteneciente al Equipo Vial del Obrador Municipal, por el importe total de \$ 1.849.000.- (pesos un millón ochocientos cuarenta y nueve mil), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma Oferente, a través del Dpto. de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena